



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

AC/CCDMX/IIII/CPMACCPE/002/2026

**MEDALLA AL MÉRITO POR LA DEFENSA DEL MEDIO  
AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a través de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, otorga la **Medalla al Mérito por la defensa del medio ambiente de la Ciudad de México** como reconocimiento a las asociaciones civiles , activistas defensores del medio ambiente; y, personas investigadoras o académicas que, desde distintos ámbitos, hayan contribuido de manera destacada, impulsando cambios positivos y medibles para la preservación del medio ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático y la protección ecológica, por lo que, con fundamento en los artículos 13, fracción LII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 368, 369, 370, fracciones I y II, 372, 373, 374, 375, 376 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; y en términos de lo establecido en los Acuerdos **AC/CCMX/III/JUCOPO/1A/031/2024** y **AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/031/2025**, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

A la población en general, organismos, instituciones académicas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, vinculadas con la preservación del medio ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático y la protección ecológica de la Ciudad de México, para que presenten propuestas de asociaciones civiles, activistas defensores del medio ambiente; y personas investigadoras o académicas que consideren merecedoras de recibir la **Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente de la Ciudad de México**, en reconocimiento a quienes, desde



## COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

**AC/CCDMX/IIIL/CPMACCPE/002/2026**

distintos ámbitos, hayan contribuido de manera destacada, impulsando cambios positivos y medibles para la preservación del medio ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático y la protección ecológica, de conformidad con las siguientes bases.

### BASES

**PRIMERA.-** Se podrán postular candidaturas para obtener la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos AC/CCMX/III/JUCOPO/1A/031/2024 y AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/031/2025 emitidos por la Junta de Coordinación Política de este Congreso, a aquellas mujeres, hombres y/o colectivos destacados en los siguientes ámbitos o categorías:

- **Asociaciones civiles:** Por su labor organizada y permanente en la preservación del medio ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático y la protección ecológica, mediante el desarrollo de programas, acciones específicas y/o colaborativas, divulgación, concientización, y similares.
- **Activistas defensores del medio ambiente:** Por impulsar acciones de concientización, denuncia, promoción legislativa y participación social orientadas a la preservación del medio ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático y la protección ecológica, contribuyendo a visibilizar las problemáticas socio ambientales actuales y a promover cambios culturales y normativos para crear soluciones.
- **Personas investigadoras o académicas:** Por generar conocimiento científico, técnico o jurídico que fortalece las políticas públicas, la legislación



## COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

**AC/CCDMX/IIIL/CPMACCPE/002/2026**

y las prácticas en materia de preservación del medio ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático y la protección ecológica, así como por contribuir a la formación de profesionales y a la difusión de información basada en evidencia.

**SEGUNDA.-** El otorgamiento de la medalla se sustentará en un análisis objetivo de los méritos en el ámbito al que se postula, expuestos en el documento de postulación, currículum y demás elementos que la sustente, en términos de la presente convocatoria.

**TERCERA.-** Toda persona, grupo o colectivo, organismo, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil o sector cuyas actividades sean afines y estén vinculadas con la disciplina o materia correspondiente a la distinción, podrán proponer mediante escrito, a las candidaturas a recibir dicha medalla. La propuesta deberá contener:

- I. Nombre de la persona, grupo, colectivo, organismo, asociación, institución u organización de la sociedad civil que se propone o que realiza la propuesta;*
- II. Nombre completo de la persona o integrantes del colectivo que se postula, según sea el caso.*
- III. Domicilio de la o el candidato y proponentes, así como medios de contacto: número telefónico, dirección de correo electrónico y redes sociales.*
- IV. Documento de exposición de motivos en el que se deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora o merecedor del reconocimiento correspondiente;*
- V. Currículum vitae o semblanza no mayor a una cuartilla de la o el candidato, y*
- VI. La información documental adicional anexa de acuerdo con lo expuesto en el documento de exposición de motivos.*
- VII. Carta de aceptación de la postulación.*



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

**AC/CCDMX/IIIL/CPMACCPE/002/2026**

**CUARTA.-** La documentación de las candidaturas recibida por la Comisión, se considerará confidencial, por lo que permanecerá bajo resguardo de esta, hasta la emisión del dictamen correspondiente. Una vez concluido el proceso, la documentación de los aspirantes que no resulten seleccionados, será destruida antes de 60 días naturales contados a partir de la entrega de la medalla, debiéndose redactar el acta correspondiente con la intervención del Órgano Interno de Control del Congreso de la Ciudad de México.

El proceso de selección tiene el carácter de reservado conforme a lo que dispone la fracción IV del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**QUINTA.-** Toda persona, grupo o colectivo, organismo, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, que presenten propuestas, podrá formular una sola candidatura; con información amplia sobre la trayectoria de la o el candidato, detallando sus acciones según el ámbito al que se postule.

**SEXTA. -** Que la medalla al mérito por la defensa del medio ambiente de la Ciudad de México se otorgará con fundamento en los grupos mencionados. En todos los casos, se deberá garantizar el respeto al principio de paridad de género en la selección del galardón, procurando una representación equilibrada que reconozca de manera justa la labor de mujeres y hombres en la construcción de la agenda ambiental y climática en la Ciudad de México.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

**AC/CCDMX/IIIL/CPMACCPE/002/2026**

**SÉPTIMA.** - El plazo para recibir las propuestas abarcará desde las 7:00 horas del 23 de febrero de 2026 y hasta las 23:59 horas del 6 de marzo de 2026.

**OCTAVA.** - Sólo se recibirán propuestas que cubran la totalidad de los requisitos establecidos en la Base Tercera de la presente convocatoria.

**NOVENA.** - Las propuestas de las candidaturas serán recibidas mediante formulario electrónico elaborado por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y divulgado a través de redes sociales y convocatoria oficial.

**DÉCIMA.** - La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica recibirá las propuestas, evaluará la trayectoria individual de cada candidatura, así como la exposición de méritos que se acompañe a cada propuesta, para emitir el dictamen y determinar la selección del galardón.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Emitido y aprobado el Dictamen por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, será sometido a la aprobación del Pleno del Congreso de la Ciudad de México; por lo que la resolución que se tome tendrá efectos definitivos y, por tanto, será inapelable.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - En caso de reconocimiento póstumo, la resolución del Pleno será notificada a las y los familiares de la persona galardonada.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

**AC/CCDMX/IIIL/CPMACCPE/002/2026**

**DÉCIMA TERCERA.** - El dictamen aprobado se publicará en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

**DÉCIMA CUARTA.**- El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a través de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, en coordinación con la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, fijarán la fecha y hora para la realización de la Sesión Solemne en la que se llevará a cabo la entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**DÉCIMA QUINTA.** - El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, por conducto de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, hará del conocimiento la selección para recibir la **Medalla por la Defensa del Medio Ambiente**, la fecha y hora para la realización de la Sesión Solemne en que se llevará a cabo la entrega de esta.

**DÉCIMA SEXTA.** - La participación de toda persona, grupo o colectivo, organismo, instituciones académicas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, supone la aceptación de las presentes bases.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Junta Directiva de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.



### COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

AC/CCDMX/IIIL/CPMACCPE/002/2026

Así lo aprobó el pleno de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica del Congreso de la Ciudad de México en su III Legislatura a los 16 días del mes de febrero de 2026.

### COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

NOMBRE:	A FAVOR (FIRMA)	EN CONTRA (FIRMA)	ABSTENCIÓN (FIRMA)
DIP. ELVIA GUADALUPE ESTRADA BARBA <b>PRESIDENTA</b>	ELVIA ESTRADA		
DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ <b>VICEPRESIDENTA</b>			
DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA <b>SECRETARIO</b>	ANDRES SANCHEZ		
DIP. LUISA FERNANDA LEDESMA ALPIZAR <b>INTEGRANTE</b>	LUISA LEDESMA		
DIP. JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO <b>INTEGRANTE</b>	JUAN RUBIO GUALITO		
DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ <b>INTEGRANTE</b>	PAULO GARCIA		

## Certificado de firma

17/02/2026 13:35

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 699497C67EB10542E338153A

Nombre y extensión: Acuerdo medalla al mérito MEDIO AMBIENTE.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 5

Huella digital del contenido del documento original:

59fe8e442b799132bbca9ff0180bf49b1a7bdfe2f79811d738816fb6587f9a91

Huella digital del contenido del documento firmado:

d8e8eb9f2642c669c602e4cf5f33f56c68e09299e567153279159fac9de7a329

Nombre: Elvia Guadalupe Estrada Barba

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 187.170.80.61

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico\_City):

17/02/2026 10:31

## Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

17/02/2026 19:35:35 UTC (17/02/2026 13:35:35 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

95787119-78f8-44c0-86c0-326449392c2e.cons

Huella digital contenida en la constancia:

d8e8eb9f2642c669c602e4cf5f33f56c68e09299e567153279159fac9de7a329

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

## Firmante 1. ELVIA ESTRADA

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 699499E0512A476E066B7B82

Enviado: 17/02/2026

Derecho

IP: 187.170.80.61

10:37:30

Compañía: Congreso de la Ciudad de México

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 17/02/2026

Correo:

10:39:54

guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx

Visto: 17/02/2026 10:40:01

Teléfono:

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

Firma con texto

ELVIA ESTRADA

17/02/2026 10:40:01.484

Dibujada en dispositivo

Firmado:

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

17/02/2026 10:40:01.489

## Firmante 2. ANDRÉS SÁNCHEZ

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 6994BF192AD4F251D26267BB

Enviado: 17/02/2026

Derecho

IP: 2806:107e:c:f60a:6813:7266:528f:a219

10:37:31

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 17/02/2026

Correo:

13:18:42

andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx

Visto: 17/02/2026 13:18:50

Teléfono:

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

Firma con texto

ANDRES SANCHEZ

17/02/2026 13:18:50.947

Dibujada en dispositivo

Firmado:

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

17/02/2026 13:18:50.949

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

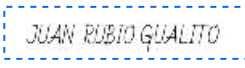
En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/95787119-78f8-44c0-86c0-326449392c2e>




## Firmante 3. PAULO GARCÍA

Atributos	Firma	Fecha
<b>Tipo de actuación:</b> Por su Propio	ID: 6994C026ECB8C43EAB6D08E0	<b>Enviado:</b> 17/02/2026
<b>Derecho</b>	IP: 2806:2a0:1518:8ee8:d000:8baf:8cf2:a964	10:37:32
<b>Compañía:</b>		<b>Aceptó Aviso de</b>
<b>Método de notificación:</b> Correo		<b>Privacidad:</b> 17/02/2026
<b>Correo:</b> paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx		13:23:13
<b>Teléfono:</b>		<b>Visto:</b> 17/02/2026 13:23:18
<b>Emisor de la firma electrónica:</b>		<b>Confirmado:</b>
Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> 	17/02/2026 13:23:19.13
<b>Plataforma:</b> <a href="https://app.con-certeza.mx">https://app.con-certeza.mx</a>		<b>Firmado:</b>
		17/02/2026 13:23:19.131

## Firmante 4. JUAN RUBIO GUALITO

Atributos	Firma	Fecha
<b>Tipo de actuación:</b> Por su Propio	ID: 6994C2F32E2E5F7E487F5198	<b>Enviado:</b> 17/02/2026
<b>Derecho</b>	IP: 2806:2f0:57a0:f2a6:a8f8:c8d:48a2:226b	10:37:31
<b>Compañía:</b>		<b>Aceptó Aviso de</b>
<b>Método de notificación:</b> Correo		<b>Privacidad:</b> 17/02/2026
<b>Correo:</b> juan.rubio@congresocdmx.gob.mx		13:35:05
<b>Teléfono:</b>		<b>Visto:</b> 17/02/2026 13:35:16
<b>Emisor de la firma electrónica:</b>		<b>Confirmado:</b>
Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> 	17/02/2026 13:35:16.774
<b>Plataforma:</b> <a href="https://app.con-certeza.mx">https://app.con-certeza.mx</a>		<b>Firmado:</b>
		17/02/2026 13:35:16.776

## Firmante 5. LUISA LEDESMA

Atributos	Firma	Fecha
<b>Tipo de actuación:</b> Por su Propio	ID: 6994C2FC07156E235E51A409	<b>Enviado:</b> 17/02/2026
<b>Derecho</b>	IP: 189.240.246.59	10:37:32
<b>Compañía:</b>		<b>Aceptó Aviso de</b>
<b>Método de notificación:</b> Correo		<b>Privacidad:</b> 17/02/2026
<b>Correo:</b> luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx		13:35:08
<b>Teléfono:</b>		<b>Visto:</b> 17/02/2026 13:35:24
<b>Emisor de la firma electrónica:</b>		<b>Confirmado:</b>
Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> 	17/02/2026 13:35:25.35
<b>Plataforma:</b> <a href="https://app.con-certeza.mx">https://app.con-certeza.mx</a>		<b>Firmado:</b>
		17/02/2026 13:35:25.352

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

